



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

RESOLUCIÓN 232-2021

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2021.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 17.

Solicitud de renovación de carné único formulada por el Director General del CESAC, a favor de cinco (5) miembros de la Dirección de Inteligencia pertenecientes al CESAC.

CONSIDERANDO: Que, mediante la comunicación Núm.8961, de fecha 30 de septiembre de 2021, el Director General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), solicitó la renovación de cinco (5) carné aeroportuario (carné único) a favor de miembros de la Dirección de Inteligencia del CESAC, a saber:

NOMBRE	CARGO
Mariela de Jesús Concepción	Encargada de la Sección de Evaluación de Amenazas
Geremia E. Santana Minyety	Auxiliar de Monitoreo
Doris V. Ferreras Pérez	Encargado de la División de Validación
Tanairy Y. Vigay Cruzeta	Encargada de la Sección de Base de Datos
Dionela Peña Escaño	Encargada de la Sección de Archivo y Correspondencia

VISTO el Protocolo de Entendimiento Interinstitucional entre el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), la Junta de Aviación Civil (JAC), el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), el Departamento Aeroportuario (DA) y las Administraciones Generales de los Aeropuertos Internacionales, Concesionados y Privados para la Expedición de un Carné Único para los Inspectores y Personal que en Función de sus Responsabilidades deban poseer un Carné de esta Naturaleza.

VISTA la comunicación Núm.8961, de fecha 30 de septiembre de 2021, del Director General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC).

La Junta de Aviación Civil, tras haber revisado la solicitud realizada por el Director General del CESAC, así como el Protocolo utilizado a la fecha para la expedición de los carnets aeroportuario (carnets único), DECIDIÓ mediante

RESOLUCIÓN 232-2021

PRIMERO: Impartir su aprobación a la solicitud de renovación de carné aeroportuario (carné único) a favor de los señores Mariela de Jesús Concepción, Encargada de la Sección de Evaluación de Amenazas, Geremia E. Santana Minyety, Auxiliar de Monitoreo, Doris V. Ferreras Pérez, Encargado de la División de Validación, Tanairy Y. Vigay Cruzeta, Encargada de la Sección de Base de Datos y Dionela Peña Escaño, Encargada de la Sección de Archivo y Correspondencia.

1 de 2



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

SEGUNDO: Remitir al Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC) la presente resolución, para los fines correspondientes.

TERCERO: Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno (2021).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PPP/mam

2 de 2